

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Causante	Jader Manuel Madera Bolaño
Interesado	Gilma Rosa Usuga
Radicado	05001 40 03 028 2017 00400 00
Providencia	Auto resuelve solicitud

De acuerdo al escrito presentado por la abogada Nancy Stella Álvarez, donde informa que la señora María Eugenia García, representante de la menor Karol Tatiana Madera García, no tiene interés alguno en el presente proceso, deberá acreditar la información allí indicada, de lo contrario deberá realizar las gestiones tendientes para la notificación de la misma, y acreditar el diligenciamiento del oficio No.648, dirigido a la Nueva E.P.S.

Conforme al artículo 317 C.G.P se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que en el término de (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, realice debidamente la notificación y aporte la constancia de diligenciamiento del oficio No.648, so pena, de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74a7434c298aeb1888384b5a529956fe819cb27bb085c9bb0a1
4c2d6d379e1d6**

Documento generado en 21/10/2021 05:59:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**